Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634
INTENDENCIA

CONTRATO Nº 52 /15

Entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, domiciliada en la Avda. 11 de Julio, Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por Joaquim Lopes Matheus, con Cédula de Identidad N° 2.081.233 y Giselli Soares Nasciben con Cédula de Identidad N° 5.619.319 en sus carácter de Intendente y Secretaria General respectivamente denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS DE HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA con RUC Nº 2.250.127-4, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de PROVISION DE PRODUCTOS DE OFICINA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE OFICINA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Program	Proyect	Objeto de	F.F	O.F	Departamento	Monto

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Sistemas y Equipamientos
Tel. 0677 572 432
impresoresspvc01@hotmail.es

			a		Gasto				
2015	1	2	2	1	330	30	001	10	2.140.000
2015	1	2	2	1	340	30	001	10	36.357.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 285971

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por Municipalidad de Santa Fe del Paraná, según Nota N° 32. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 146/15IM

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	CODIGO	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	44103103-005	TONNER PARA FOTOCOPIADOR KYOSERA TK 352	KYOCERA	CHINA	UN	10	740.000	7.400.000
2	44122015-001	BIBLIORATO GRANDE	AVON	PYA	UN	150	9.000	1.350.000
3	44122011-001	CARPETA COMUM	ALAMO	PYA	UN	100	1.000	100.000
4	44103105-002	CARTUCHO P/ IMPRESORA HP COLOR N 61	HP	CHINA	UN	20	120.000	2.400.000

Giselle Soares
Secretaria General

Joaquín López Matheos
Intendente Municipal

Sistemas y Mantenimientos
Tel: (061) 572 432
impresoraapve01@hotmail.es

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634

INTENDENCIA

5	44103105-001	CARTUCHO P/ IMPRESORA HP NEGRO N 61	HP	CHINA	UN	20	81.000	1.620.000
6	44103103-001	TONNER PARA IMPRESORA HP 1020	HP	CHINA	UN	10	430.000	4.300.000
7	44103103-001	TONNER PARA IMPRESORA HP 1005	HP	CHINA	UN	3	366.000	1.098.000
8	44103103-001	TONNER PARA IMPRESORA HP 2600n Q6000A	HP	CHINA	UN	1	509.000	509.000
9	44103103-001	TONNER PARA IMPRESORA HP 2600n Q6001A	HP	CHINA	UN	1	520.000	520.000
10	44103103-001	TONNER PARA IMPRESORA HP 2600n Q6002A	HP	CHINA	UN	1	520.000	520.000
11	44103103-001	TONNER PARA IMPRESORA HP 2600n Q6003A	HP	CHINA	UN	1	520.000	520.000
	55121802-004	CARTON	EVOLIS	[illegible]	[illegible]	5000	1.000	5.000.000

Giselle Soares
Secretaria General

Joaquín Lopes Matheus
Intendente Municipal

Sistemas y Equipamiento
Tel. (061) 578
asesorespvc01@hotmail

		MAGNETICO EN PVC BLANCO CR80 030PP/PP						
13	44103103-001	KIT IMPRESIÓN HITI MODELO CS310SERIES (TINTA +CHIP) PARA 200 IMPRESIONES	*HITI*	*EEUU*	*UN*	37	280.000	10.360.000
14	14111507-002	RESMA DE HOJA A4 CON 500	*CHAMEX*	*BRASIL*	*RESMA*	50	20.900	1.045.000
15	14111507-003	RESMA DE HOJA OFICIO CON 500	*CHAMEX*	*BRASIL*	*RESMA*	50	21.900	1.095.000
16	44103103-005	TONNER PARA IMPRESORA HP LASER JET P 1102W 85 A	*HP*	*CHINA*	*UN*	2	330.000	660.000

Total: **38.497.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: treinta y ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil.

Gisela Flores
Secretaria General

Intendente Municipal

Suministros y Equipamientos
Tel. 0677 572 432
impresorasspy001@hotmail.es

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es 120 días contados a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Local Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquin Lopes Matheus
Intendente Municipal

Impresoras y Equipamientos
Tel. (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Junio de 2.015.

Giselli Soares Nasciben
Secretaria General

Juan Carlos Lopes Matheus
Intendente

Hz SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Hugo Marciano Ortiz Ibarra
Contratado